

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 **2015 00219 00**

Dentro del Proceso Ordinario Laboral, instaurado por la señora **ROSALBA GÓMEZ RAMÍREZ**, en contra de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE.**, atendiendo a que no se celebró la audiencia en la fecha señalada en el auto inmediatamente anterior, se reprograma como nueva fecha, para llevarse a cabo la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, de que trata los Artículos 77 y 80 del CPTSS, modificados respectivamente por los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el próximo **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2022, a la 1:30 pm.**

Audiencia que se realizará de manera virtual, de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 120, fijados en la secretaría de este Juzgado hoy 17 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.

Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fdd840d8bf3be30039401beefd067f825ceb91681d7a122b8660d22d15f7697

Documento generado en 13/08/2021 01:49:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**